TUTELA 2021 1250 AVISO DR YAYA

Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C. <des00sctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/07/2021 7:42 PM

Para: Tutelas Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (55 KB)

2021 01250 00 auto CONCEDE IMPUGNACION def.pdf;

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS

AVISA

Que mediante providencia calendada DOS (2) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA, CONCEDIO LA IMPUGNACION en la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202101250 00 formulada por LEOPOLDO LIBREROS BEDOYA contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DELEGATURA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TERCEROS INTERESADOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACION RADICADO CON EL NO. 91961

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 8 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 A.M

SE DESFIJA: 8 DE JULIO DE 2021 A LAS 05:00 P.M

MARGARITA MENDOZA PALACIO SECRETARIA



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Secretaría Sala Civil Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

ATENCIÓN

Se le recuerda al destinatario, que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Secretaría de la Sala Civil – Tutelas, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Cualquier solicitud que se reciba **NO** será leída y por lo tanto, se tendrá por **NO RADICADA**.

El correo autorizado para radicar contestaciones, solicitudes, quejas, reclamos etc., corresponde a ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos sí los hay, al correo electrónico antes señalado.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA SÉPTIMA CIVIL DE DECISIÓN

Bogotá, D. C., dos de julio de dos mil veintiuno

11001 2203 000 2021 01250 00

Se concede, ante la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, la impugnación interpuesta oportunamente por el accionante contra el fallo de tutela proferido por el Tribunal el 24 de junio de 2021.

Envíense las diligencias al Superior.

Cúmplase

OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA Magistrado

Firmado Por:

OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 011 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

facf0c22be32d69f0b23d773e8e310c04ff0751211a5627cbee15e916 239c29c

Documento generado en 02/07/2021 11:18:41 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica